

**CONVOCATORIA DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO
“LA EXPERIENCIA MIGRATORIA DE LAS MUJERES EN LA US”**

El Estatuto de la Universidad de Sevilla, en su versión vigente, configura a la Universidad de Sevilla como una institución pública al servicio de la sociedad que se inspira en los principios de igualdad, libertad, justicia, solidaridad y pluralismo. La Universidad de Sevilla, en su intención de promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres de su comunidad universitaria, entiende que un cambio cultural en materia de igualdad requiere de la sensibilización y la puesta en marcha de acciones que incentiven ese cambio.

La responsabilidad social de la US se plasma en la atención social que la Universidad de Sevilla brinda a su comunidad y tiene como principal objetivo el cuidado de las personas que la conforman. Para ello les ofrece numerosos programas que nos permiten cubrir sus necesidades de información, orientación, asesoramiento y asistencia. Los colectivos con necesidades específicas, como personas refugiadas, o en situaciones de vulnerabilidad son una prioridad para la Universidad de Sevilla.

El artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres señala entre sus principios generales como criterios de actuación de los Poderes Públicos “el fomento de instrumentos de colaboración entre las distintas Administraciones públicas y los agentes sociales, las asociaciones de mujeres y otras entidades privadas”.

Uno de los instrumentos de colaboración se canaliza a través de subvenciones, regulada por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

La Universidad de Sevilla (US) es beneficiaria de una subvención concedida por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) para la Promoción de la Igualdad de Género (Resolución de 05 de enero de 2023. BOJA n.º 19, de 30 de enero de 2023). Entre las líneas subvencionadas, la línea 3 corresponde a “Estudios e Investigaciones”, donde la US ha presentado la realización del estudio titulado “LA EXPERIENCIA MIGRATORIA DE LAS MUJERES EN LA US”, al comprender que las mujeres inmigrantes sufren una doble discriminación y carga de desigualdad por el hecho de ser mujeres y de su origen.


BASES

I. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la selección un equipo investigador para la realización del mencionado estudio, cuyos objetivos son:

- Conocer la situación actual de la comunidad universitaria (PDI, PAS y alumnado) respecto a las mujeres inmigrantes.
- Conocer cuáles son los principales factores de riesgo y de protección, las dificultades y necesidades que tienen las personas inmigrantes, especialmente las mujeres, en la comunidad universitaria.
- Saber qué acciones institucionales que fomentan la inclusión y diversidad conocen las mujeres de la comunidad universitaria y cómo las valoran.
- Conocer qué esperan las mujeres inmigrantes de la comunidad universitaria que se haga desde la Universidad de Sevilla para avanzar en condiciones igualitarias.

Código Seguro De Verificación	9ZwMGnyeWrTdKUmFLV+ziiw==	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9ZwMGnyeWrTdKUmFLV%2Bziw%3D%3D		



II. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a. CUANTÍA Y DOTACIÓN.

- i. Para la ejecución del mencionado estudio, el Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación cuenta con una dotación de 9.480,00€ y se abonará durante el ejercicio presupuestario 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 18606609 distribuyéndose como sigue, tras la resolución estimatoria de las solicitudes:

i.1. 4.680€ corresponderá a remuneración del equipo investigador (mínimo 2 personas investigadoras especialistas).

i.2. 4.800€ necesariamente corresponderá a 2 prácticas extracurriculares remuneradas vinculadas al estudio (por un máximo de 6 meses).

b. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la resolución de esta convocatoria al 30 de junio de 2024.

c. OBSERVACIONES

- i. Las características metodológicas y condiciones de la subvención concedida se recogen en el anexo I.
- ii. Se formalizará el correspondiente contrato para el personal investigador a través de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS).
- iii. Se realizará la adjudicación de prácticas extracurriculares a través de la plataforma ÍCARO.
- iv. Se entregará un Informe Final de Investigación antes del 30 de junio del 2024.

III. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el art.123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

IV. PROCEDIMIENTO


a. SOLICITUDES

Podrá presentar solicitud todo el Personal Docente e Investigador y el Personal Investigador, sea cual sea su relación con la Universidad de Sevilla, funcional o laboral. La persona responsable del proyecto ha de acreditar su vinculación con la Universidad de Sevilla hasta la finalización del plazo de ejecución del estudio (30 de junio de 2024).

b. PRESENTACIÓN

- i. Las personas investigadoras que deseen concurrir a esta convocatoria deben rellenar y enviar el formulario de solicitud (Anexo II) y la documentación a que se refiere el apartado IV.c. La convocatoria y la solicitud serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla y también en la web de la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Sevilla <https://igualdad.us.es>

Código Seguro De Verificación	9ZwMGnyeWrTdKUmFLV+ziw==	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	2/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9ZwMGnyeWrTdKUmFLV%2Bziw%3D%3D		



- ii. Las solicitudes podrán presentarse:
 - De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntará, en formato PDF, la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".
 - De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá pedir cita previa en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/vrelinstitu/el-registro-general-de-la-universidad-de-sevilla>
 - En cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- iii. El plazo de presentación de solicitudes comprende desde la fecha de su publicación en el Tablón de Oficial de la Universidad de Sevilla hasta el 28/12/2023.

c. DOCUMENTACIÓN


- i. Impreso de solicitud (Anexo II).
- ii. CV de la persona responsable de la realización del proyecto y del personal del investigador del equipo

d. PROCESO DE SELECCIÓN

- i. No serán admitidas a trámite de valoración las siguientes solicitudes:
 - Las presentadas fuera del plazo establecido por esta convocatoria a tal efecto.
 - Las formuladas por personas en quienes no concurren algunas de las condiciones establecidas.
 - Las presentadas sin la aportación de la documentación solicitada.
- ii. Las solicitudes admitidas a trámite serán objeto de valoración conforme a los siguientes criterios:
 - Experiencia previa en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas que aborden cuestiones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres, con la inmigración y la situación de las personas migrantes, y con perspectiva de género: Hasta 10 puntos.
 - Publicaciones científicas de impacto relacionadas con las temáticas descritas en el criterio anterior: Hasta 10 puntos.
 - Participación en Convocatorias para el Desarrollo de Iniciativas en materia de Igualdad de Género en la US: Hasta 5 puntos

e. FASE DE INSTRUCCIÓN

- i. El estudio y la selección de las solicitudes presentadas serán realizados por la Comisión de Selección.
- ii. La Comisión de Selección estará compuesta por:
 - La Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, que la presidirá
 - La Directora de la Unidad para la Igualdad.
 - La Responsable para la Promoción de la perspectiva de género de la Unidad para la Igualdad.
 - Dos personas en calidad de vocales designadas por la Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación.

Código Seguro De Verificación	9ZwMGnyeWrTdKUmfLV+ziiw==	Fecha	05/12/2023	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	3/5	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9ZwMGnyeWrTdKUmfLV%2Bziw%3D%3D			

- iii. La Comisión se regirá en cuanto a su funcionamiento por lo previsto para los órganos colegiados en el título preliminar, capítulo II de la ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.

f. RESOLUCIÓN PROVISIONAL


- i. Tras la valoración de las solicitudes por la Comisión de Selección, se publicarán los listados provisionales, por Resolución de la Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus saludable, Igualdad y Cooperación, en el Tablón Electrónico Oficial.
- ii. En el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha resolución provisional, las personas solicitantes podrán formular alegaciones contra la misma.
- iii. Las alegaciones se podrán presentar:
 - De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntará, en formato Pdf, la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".
 - De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá pedir cita previa en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/vrelinstitu/el-registro-general-de-la-universidad-de-sevilla>
 - En cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

g. RESOLUCIÓN DEFINITIVA

- i. Tras la valoración de las alegaciones por la Comisión de Selección, se publicará la resolución definitiva en el Tablón Electrónico Oficial.
- ii. Esta resolución definitiva se publicará, al amparo de la delegación de firma efectuada mediante Resolución Rectoral de 29 de enero de 2021, por la Sra. Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, a propuesta de la Comisión de Selección y en la fecha indicada en el punto V. CRONOGRAMA.

V. CRONOGRAMA

1	PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Desde la fecha de publicación de la Convocatoria hasta 28/12/2023
2	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	Antes del 9 de enero del 2024
3	RECLAMACIONES	5 días hábiles tras Resolución Provisional
4	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	Antes del 16 de enero de 2024
5	PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde Resolución definitiva a 30/06/2024
6	MEMORIA FINAL	Antes del 30/06/2024

Código Seguro De Verificación	9ZwMGnyeWrTdKUmFLV+ziv==	Fecha	05/12/2023	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	4/5	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9ZwMGnyeWrTdKUmFLV%2Bziw%3D%3D			

VI. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS. INCUMPLIMIENTOS

Deberá presentarse la memoria final antes del día 30 de junio de 2024. Los objetivos perseguidos y el calendario de actividades se encuentran en el Anexo I.

En caso de no finalizar el estudio, en el plazo de un mes a contar desde la fecha prevista para la conclusión del trabajo de investigación, el investigador o investigadora responsable deberá presentar ante la Comisión de Seguimiento un informe final, donde se refleje el grado de cumplimiento de las actividades programadas y los resultados obtenidos. La aceptación de la ayuda por parte de las personas beneficiarias implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos en ella establecidos, así como lo previsto en las normas vigentes de aplicación, tanto la normativa propia de la Universidad como la legislación financiera y presupuestaria que resulte de aplicación. Si no se justificara debidamente el total de la actividad, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los objetivos previstos no alcanzados.

De no alcanzarse el cincuenta por ciento de las actividades programadas y de los objetivos perseguidos, deberá reintegrarse el total de los pagos percibidos por el personal investigador.

Para el caso de las prácticas extracurriculares, se actuará conforme a lo establecido en la plataforma ÍCARO y a la normativa aplicable a las prácticas extracurriculares.

Respecto al reintegro, será también de aplicación el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VII. RECURSOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, frente la resolución dictada por la Sra. Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, las personas interesadas podrán:

- i. Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. La resolución del recurso de reposición será dictada y notificada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes.
- ii. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

VIII. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "PRESTACIONES ASISTENCIALES Y PROGRAMAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA" que tiene como finalidad la "Dar respuesta a las necesidades de información, orientación, asesoramiento y promoción de acciones de carácter social y/o asistencial a la Comunidad Universitaria y otros colectivos relacionados". El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte; para el cumplimiento de una obligación legal, el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la US. Asimismo, y en su caso, se legitima con el consentimiento del interesado. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/cisacu_0.pdf

Sevilla, a fecha de la firma.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERECTORA DE SERVICIOS SOCIALES,
CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN
Resolución de 29-01-2021
Doña Ana M^a López Jiménez

Código Seguro De Verificación	9ZwMGnyeWrTdKUmFLV+ziw==	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	5/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9ZwMGnyeWrTdKUmFLV%2Bziw%3D%3D		

